

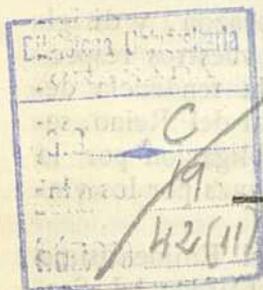
BIBLIOTECA
C. M. A. S.
Sala: _____
Estante: _____
Número: _____

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

2 400 40



BLAS JOAQUIN ALVAREZ DE PALMA,
 POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA
 SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE GRANADA,
 DEL CONSEJO DE S. M. &C.



A todos mis Diocesanos y habitantes en el territorio de este Arzobispado, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

» Entre los cargos de mi delicado é importante ministerio Pastoral ha ocupado siempre el debido lugar en mi corazon procurar inspirar en todas las almas, fiadas á mi cuidado, el espíritu de caridad y union fraternal, propia de los engendrados en nuestro Señor Jesucristo por el santo Bautismo y por la fe del Evangelio, que produce la unidad en toda la Iglesia, por la cual, los que se glorían en pertenecer á ella, se miran y tienen recíprocamente como miembros de un mismo cuerpo, no solamente en cuanto dice relacion á la eterna bienaventuranza, sí tambien por lo correspondiente al órden civil, para contribuir á la prosperidad comun y á la personal, que no puede mas fácil y directamente lograrse por otro medio, que por el de la caridad del Evangelio. Así pues, ama-

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala:

C

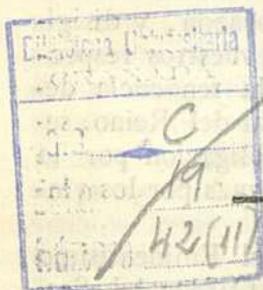
Estante:

005

Número:

059 (11)

BLAS JOAQUIN ALVAREZ DE PALMA,
 POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA
 SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE GRANADA,
 DEL CONSEJO DE S. M. &C.



A todos mis Diocesanos y habitantes en el territorio de este Arzobispado, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

» Entre los cargos de mi delicado é importante ministerio Pastoral ha ocupado siempre el debido lugar en mi corazon procurar inspirar en todas las almas, fiadas á mi cuidado, el espíritu de caridad y union fraternal, propia de los engendrados en nuestro Señor Jesucristo por el santo Bautismo y por la fe del Evangelio, que produce la unidad en toda la Iglesia, por la cual, los que se glorían en pertenecer á ella, se miran y tienen recíprocamente como miembros de un mismo cuerpo, no solamente en cuanto dice relacion á la eterna bienaventuranza, sí tambien por lo correspondiente al órden civil, para contribuir á la prosperidad comun y á la personal, que no puede mas fácil y directamente lograrse por otro medio, que por el de la caridad del Evangelio. Así pues, ama-

dos Sacerdotes, cooperadores de mi ministerio, y diocesanos míos, siendo yo deudor á todos vosotros, y aun mas á la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, que abraza el estado todo de la Nación entera, me ha parecido necesario hablaros en unos tiempos y circunstancias en que el silencio de los Prelados no tendria fácil escusa. No puedo ciertamente ménos de desahogar los afectos de mi paternal corazón, y dirigir mi palabra Pastoral, escitando vuestros respectivos oficios sociales á que tomen la tendencia debida para lograr el bien procomunal del Reino, segun es de vuestra imprescindible obligacion por la ley natural y de la sociedad, y aun mas por los vínculos de la caridad cristiana.”

Asi empieza la exortacion, que el Eminentísimo y Excelentísimo Sr. D. Luis de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, y primado de las Españas, hace á todos los individuos existentes en su Diócesis, con fecha de 15 de Marzo último, y asi principio yo tambien la que os dirijo á vosotros mis amados en Jesucristo, previniéndoos de ante mano, que esta será una copia de aquella, en la que brillan los pensamientos de una sólida sabiduría, con las flores de una elocuencia grave, y varonil. El notorio extremo quebranto de mi salud, que me ha puesto en la dolorosa precision de suspender este año el ejercicio de mi predicacion, siempre honrada con vuestra extraordinariamente numerosa asistencia, me impide tambien ahora entregarme á las meditaciones serias, y profundas que serian indispensables para hablaros con acierto, y dignidad. Muchos Santos Obispos y Doctores insignes observaron (acaso no con tanta necesidad) una conducta semejante, y para justificarla bastarian entre otros innumerables documentos de erudicion eclesiástica estas espresiones compendiadas del máximo Doctor de la Iglesia S. Geró-

nimo. »Algunos me vituperan mordazmente porque en mis escritos he copiado muchos de los de Orígenes, y yo me glorio de ello sobre manera. Si esto es delito, cúlpese á los grandes sábios latinos, que hicieron suyo lo bueno, que encontraron en los Griegos: y cúlpese al insigne Hilario Obispo de Potiers, que en sus obras transcribió, y se apropió para la enseñanza de sus diocesanos, y aun de toda la Iglesia, cerca de cuarenta mil versos del mismo Orígenes.» Mediante esta uniformidad de sentimientos y aun de palabras, fijaron los Santos Obispos y Padres de la Iglesia, los puntos de fe, y de costumbres, de que no pueden desviarse los fieles católicos. Recibid pues vosotros estos documentos con la sumision y respeto debido, no solo al primer Prelado de las Españas, sino al vuestro propio, constituido por Dios para vuestra particular direccion. Yo soy quien os hablo en uso de mi autoridad sagrada, y volviendo á tomar el hilo del discurso os digo.

»La union y la virtud forman la base mas esencial y la estabilidad de los Gobiernos y de las Naciones, y una y otra proporcionan los sazonados frutos que abundantemente hacen la cosecha espiritual y temporal del que gustoso se presta y somete á cuanto inspira la caridad del Evangelio. Esta verdad sabeis bien todos que no es una máxima abstracta, ni un interes meramente ideal, sino que el rudo y el sábio, el ignorante y el ilustrado la ve, cenoce, observa, y palpa; no ignorando tampoco, que en la ciudad y en la aldea, en el palacio y en la cabaña es el buen Cristiano el hombre de bien, el buen ciudadano, el prudente, el activo, el tolerante y el ilustrado cuando manda, y es asimismo el sumiso, el diligente y el generoso cuando obedece. Esta verdad, cuya práctica cada dia siempre es y ha sido del mayor interes de todos, es ahora mas conveniente

presentárosla cuando el Rey nuestro siempre amado FERNANDO VII, cuya vida guarde Dios nuestro Señor largos y prósperos días, dirige á todos los Españoles su paternal palabra en el 10 de este mes, asegurándonos, que ha jurado la Constitucion, por la que suspiraba nuestra heroica Nacion, de la cual será siempre su mas firme apoyo: en este plausible día, en que nos manifiesta que se gozará de concurrir á la grande obra de la prosperidad Nacional; en este día, en que con universal alegría de la Capital de esta basta Monarquía por el juramento á la observancia de la Constitucion fundamental del Reino, formada en Cádiz en el año de 1812 por las Córtes generales y extraordinarias, ha cambiado su forma de gobierno sin los azares, desgracias y desdichas de que casi siempre los Pueblos y Naciones no supieron evadirse, aun en crisis de menores peligros. Leed, y no ceiseis, las expresiones preciosas y dignas del manifiesto que nuestro amado Rey dirige á todos nosotros."

» **E**SPAÑOLES.— Cuando vuestros heroicos esfuerzos lograron poner término al cautiverio en que me retuvo la mas inaudita perfidia, todo cuanto vi y escuché, apenas pisé el suelo patrio, se reunió para persuadirme que la Nacion deseaba ver resucitada su anterior forma de gobierno; y esta persuacion me debió decidir á conformarme con lo que parecia ser el voto casi general de un pueblo magnánimo que, triunfador del enemigo estrangero, temia los males, aun mas horribles, de la intestina discordia.

No se me ocultaba sin embargo que el progreso rápido de la civilizacion Europea, la difusion universal de luces hasta entre las clases menos elevadas, la mas frecuente comunicacion entre los diferentes paises del globo, los asombrosos acaecimien-

tos reservados á la generacion actual, habian suscitado ideas y deseos desconocidos á nuestros mayores, resultando nuevas é imperiosas necesidades; ni tampoco dejaba de conocer que era indispensable amoldar á tales elementos las mas instituciones políticas, á fin de obtener aquella conveniente armonía entre los hombres y las leyes, en que estriba la estabilidad y el reposo de las sociedades.

Pero mientras yo meditaba maduramente con la solicitud propia de mi paternal corazon las variaciones de nuestro régimen fundamental, que parecian mas adaptables al caracter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la monarquía Española, así como mas análogas á la organizacion de los pueblos ilustrados, me habeis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitucion que entre el estruendo de armas hostiles fue promulgada en Cádiz el año de 1812, al propio tiempo que con asombro del mundo combatiais por la libertad de la Patria. He oido vuestros votos, y cual tierno Padre he condescendido á lo que mis hijos reputan conducente á su felicidad. He jurado esa Constitucion por la cual suspirabais, y seré siempre su mas firme apoyo. Ya he tomado las medidas oportunas para la pronta convocacion de las Córtes. En éllas, reunido á vuestros Representantes, me gozaré de concurrir á la grande obra de la prosperidad nacional.

Españoles: vuestra gloria es la única que mi corazon ambiciona. Mi alma no apetece sino veros en torno de mi Trono unidos, pacíficos y dichosos. Confíad, pues, en vuestro Rey, que os habla con la efusion sincéra que le inspiran las circunstancias en que os hallais, y el sentimiento íntimo de los altos deberes que le impuso la Providencia. Vuestra ventura desde hoy en adelante dependerá en gran parte de vosotros

mismos. Guardaos de dejaros seducir por las falaces apariencias de un bien ideal, que frecuentemente impiden alcanzar el bien efectivo. Evitad la exaltacion de pasiones, que suele transformar en enemigos á los que solo deben ser hermanos, acordes en afectos como lo son en religion, idioma y costumbres. Repeled las pérfidas insinuaciones, halagüeñamente disfrazadas, de vuestros émulos. Marchemos francamente, y Yo el primero, por la senda constitucional; y mostrando á la Europa un modelo de sabiduría, orden y perfecta moderacion en una crisis, que en otras Naciones ha sido acompañada de lágrimas y desgracias, hagamos admirar y reverenciar el nombre Español, al mismo tiempo que labramos para siglos nuestra felicidad y nuestra gloria. Palacio de Madrid 10 de Marzo de 1820.—FERNANDO."

» Á tan enérgicas palabras, á conceptos tan sublimes, á máximas tan sábias, como son las producidas por nuestro amable MONARCA, nada queda que añadir á un Prelado para encaminar y guiar á sus diocesanos por la senda de la ley jurada, sino que la Religion dicta que por ella se guie todo hombre español sin hacer estravío alguno: que lo dicta así mismo la justicia y el honor del nombre de fieles cumplidores del Evangelio de Jesucristo. Quiero sin embargo, por fijar mas la atencion en el convencimiento de la importancia de vuestra sumision y de vuestra direccion, con el placer de llenar las ideas de nuestro MONARCA, detenerme en alguna de sus palabras. *Vuestra ventura*, nos dice, *desde hoy en adelante dependerá en gran parte de vosotros mismos*; y es así ciertamente, amados cooperadores y diocesanos míos, porque no puede ménos de depender nuestra ventura de nuestra conducta, puesto que observando la constitucion jurada, seguimos una ley fundamental del estado, que nos vincula mas á cuan-

to manda nuestra sagrada Religion, y nos obliga á contribuir para que sea protegida con leyes sábias y justas, y á prohibir el ejercicio de cualquiera otra, como establece el art. 12 cap. 2 del tít. 2. Nuestra Religion Católica, Apostólica, Romana, objeto del amor y delicias de los Españoles, lo es tambien de las miras políticas de la Constitucion, y el Español que sea osado á atentar contra esta Religion única verdadera, sobre ser un perjuro, se espone á perder el nombre de Español, y adquirirse el negro borron de infractor de la principal ley de nuestra amada Patria. No solo esto, sí tambien que el que por su parte consienta hechos contra la Religion, ó sabiéndolos, no procure que se corrijan, ó en cuanto esté de su parte, no impida el ejercicio de culto estraño á la Religion sagrada de nuestros padres, comete el horrible atentado de transgresion de la Constitucion jurada, que escluye ótra, y protege solamente ésta. *Nuestra ventura pende de vosotros mismos*, nos dice nuestro amado MONARCA, porque siendo sumisos, y estando prontos á obedecer la Constitucion jurada, serémos amantes de la Patria, y desempeñaremos una de nuestras principales obligaciones, debiendo al mismo tiempo ser justos y benéficos, como se establece en el art. 6 cap. 2. del título 1."

» *Nuestra ventura pende de nosotros mismos*, porque en nuestra mano está la importantísima funcion de elegir los sugetos en quienes haya de recaer la representacion Nacional; es decir, que vosotros podeis escoger las personas, que reunidas en Córtes, propongan y decreten, bajo la Sancion Real, las leyes que nos hayan de gobernar; vosotros mismos podeis designar los Españoles, que hagan respetar vuestro propio nombre entre los estrangeros: vosotros mismos podeis dirigir y arreglar los gastos del Estado, las contribuciones equitativas y necesarias para él, así



como todo el sistema de administracion pública, y la vigilancia sobre los funcionarios que entiendan en su desempeño: vosotros mismos elegireis las personas que hayan de arreglar los intereses recíprocos de pueblo á pueblo, de familia á familia, y entre los ciudadanos en particular. Ved, amados cooperadores en el ministerio de Jesucristo y diocesanos míos, con cuanta razon nos dice nuestro MONARCA, que *nuestra ventura pende en gran parte de nosotros mismos*. Así es, y yo, inculcándoos esta misma idea, no puedo ménos de advertiros con todo el lleno de mi mas cordial afecto, y aun con toda la autoridad de vuestro Padre y Prelado, mandaros, que cuando llegue el caso de que la voz de la *Patria* y del *Rey* resuene en vuestras parroquias y en vuestros hogares, citándoos para consejo, ó Junta de eleccion, alegeis de vosotros toda otra idea, que la del bien público en ella, y que echeis fuera de vuestras intenciones la intriga, el capricho, los intereses particulares, el soborno y cualquiera malicia, sino que la hagais con toda pureza recaer en las personas de mayor probidad y conducta, de mas celo y desinterés, sometiéndoos á la voz de vuestra conciencia, á las que os dirige la *Religion*, la *Patria*, y el *Rey*, observando toda moderacion, ahuyentando toda arrogancia y osada soberbia, y deshaciendo las cábalas de los injustos aspirantes, que os dejarían en una descubierta responsabilidad al juicio de la Nacion, ó no podrían á lo ménos servir de excusa ante el Dios de toda justicia. La confianza, que se halla puesta en vuestras manos exige tambien, que ninguno de vosotros escuse su asistencia debidamente preparados, habiendo pedido al Señor la gracia de sus luces para una justa eleccion. Importa mucho vuestra general asistencia, porque el modesto, el prudente, el virtuoso y aun el tímido puede cohibir los progresos, que sin ella, haria fácilmente el arro-

gante, el soberbio, el turbulento y el ménos digno de ser elegido. Es verdad, amados míos, que la letra de nuestra Constitución jurada, no impone á todos una precisión absoluta de concurrir á las elecciones; pero todo su espíritu conspira á saber y á fijar la voluntad general, y nuestro augusto MONARCA espera de todos el desempeño de tan importante cargo, cuando nos dice, que *nuestra ventura depende en gran parte de nosotros*. Así, ciertamente, no podríamos quejarnos, si las elecciones fuesen injustas, de la perfidia de los funcionarios, porque en nuestra mano está una digna elección.”

» Quisiera, yo amados míos, que quedase grabado en vuestros corazones cuanto nos dice nuestro muy amado REY; que no hubiera momento de vuestra vida que no se dirigiera por consejos tan saludables, seguro de que por este medio procuraríais vuestra ventura personal y la pública prosperidad. Estos consejos son los mismos que inspira nuestra adorable Religión, dictados por el espíritu de amor para la unión, y para el bien espiritual y temporal. Afecto sincero y fraternal; grandeza y elevación de alma; prontitud á perdonar las injurias pasadas de toda clase, por mas atroces que parezcan; tolerancia sublime en los defectos de nuestros hermanos; paciencia por los trabajos pasados; verdadero amor, amor digno de nuestro nombre cristiano; subordinación, respeto á las autoridades; adhesión á los principios adoptados; exámen y vigilancia para no quebrantarlos, esto es lo que desea nuestro augusto MONARCA, y lo que yo paternalmente os encomiendo. Lejos de vosotros pasiones exaltadas: huid de los consejos de los que las adulan: no prestéis oídos á disfrases halagüenos, sin sujetarlos al crítico de la Religión y de las obligaciones sociales. No se seduzca vuestra razón por falaces apa-

riencias de palabras vanas y frívolas. Cada uno de vosotros no pierda ocasion de dar ejemplos de union y virtud, facilitando al Gobierno los medios de proporcionar nuestra ventura. *Guardaos*, dice nuestro amable REY, *de dejaros seducir por falaces apariencias de un bien ideal, que frecuentemente impiden alcanzar el bien efectivo*: espresion preciosa y digna de caractéres indelebles. Si, amados diocesanos mios, teneis en vuestra mano ya una carta de libertad civil, que despues de haberla signado por sí mismo vuestro REY, os la devuelve para vuestra seguridad; pero guardaos de dejaros seducir por la falsa idea y torpe inteligencia de la palabra libertad. Los hombres somos libres por la subordinacion á las leyes. No es libre un hombre cuando sigue el ímpetu de todas sus pasiones, ó cuando queda sujeto á la violencia é insultos de sus hermanos. Si cada uno hiciese lo que se le antojase, sin la salvaguardia de un gobierno que velase sobre la seguridad pública é individual, y no castigase estas mismas violencias de los malvados, conteniendo con una fuerza moral y activa los delitos y el desenfreno de los individuos, esta libertad sería libertad de esclavitud, por la que cada hombre tendria facultad para dañar al otro. ¡Desgraciados de todos nosotros en esta clase de libertad! La justa y santa libertad, que nos promete y garantiza nuestra Constitucion jurada es la de quedar seguros de todo mal por el capricho ó por la seduccion de hombres y facciones, que no aspirasen á las mas exactas ideas del bien, y nos pudiesen poner bajo la arbitrariedad de gentes dolosas y ménos instruidas, y á merced de sus deseos de disponer de nuestras personas, de nuestros bienes y fortunas fuera de toda justicia y equidad. Se ha dado la carta de libertad á todo habitante. Español con dependencia al bien de todos. Así cada uno es libre para nombrar

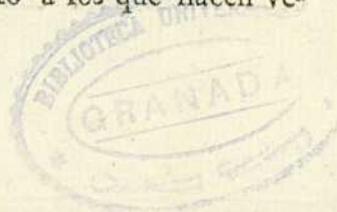
las personas mas idóneas, santas y sábias que hayan de girar las relaciones con las Naciones extranjeras; que hayan de mantener el órden central, y las que ministerialmente han de oprimir la libertad de hacer mal con justas correcciones y castigos. Está concedida la libertad de proponer planes y proyectos de bien, y la de dirigir la opinion pública á este mismo objeto de palabra y por escrito; pero no está concedida la licencia del insulto personal, ni de palabra, ni por escrito. Avergoncémonos de tan absurda idea, amados mios. Á nadie le es permitida la calumnia, el falso testimonio, la mordacidad, la burla, la murmuracion, ni otras injurias personales por escrito, ni de palabra. Nuestra Religion santa lo prohíbe, y nuestra Constitucion política, que hemos jurado cumplir, aborrece estas maldades indignas del honor, del decoro y de la nobleza del nombre Español, que se ha de arreglar á las máximas de Jesucristo."

"Así ha de ser entendida tambien la libertad de la Imprenta, para el bien religioso y civil, exenta de las frivolidades, de los sarcasmos y de las injurias: que brille por ella la pública utilidad; que se generalice la santa moral; que se difunda la luz del cielo en todos los entendimientos, y las justas ideas políticas, económicas, estadísticas, científicas, y de las artes y oficios para crear hombres de saber, de virtud y buena fe."

"En este mismo sentido se os ha concedido la carta de vuestra igualdad: igualdad que nos proporciona el cariño igual de nuestro REY y PADRE; igualdad de remuneracion en los premios y los castigos; igualdad ante la ley pública, que prescribe las obras buenas, y abomina las malas; igualdad de relaciones; esto es, que en su posibilidad natural ó de su fortuna cada uno ha de contribuir al bien general; el alto en la medida de su estatura, el rico como

rico, el mediano como mediano, el pobre como pobre, el sabio como que lo es, el magistrado y demas funcionarios públicos en el desempeño de sus ministerios, contribuyendo todos con esta igualdad relativa á mantener el edificio del bien y de la prosperidad. *Guardaos de dejaros seducir por falaces apariencias de un bien ideal*, que frecuentemente, segun la expresion del REY, impiden alcanzar el bien efectivo. Todos hijos de Jesucristo nuestro Señor: todos, nacidos en el suelo de la Nacion Española; todos, pertenecientes á un mismo cuerpo espiritual y temporalmente, debemos mutuarnos nuestros auxilios, presentar nuestros buenos ejemplos, y subordinarnos todos á la autoridad eclesiástica y á la Potestad civil, á la cual no envano se ha dado la espada para vengar los insultos y travesuras de los pérfidos, que quieren destruir la libertad santa, que tenemos adquirida. Ved aquí la igualdad, amados diocesanos mios, y la libertad que nos está concedida. Iguales para obrar bien, iguales para no obrar mal, iguales en la necesidad de cumplir cada uno sus obligaciones respectivas, iguales para auxiliarnos, iguales para amarnos en Jesucristo nuestro Señor, é iguales finalmente para gloriarnos en nuestra Nacion, en la estension de su decoro, en la sumision al Gobierno establecido, y en el conocimiento de nuestra filiacion dichosa espiritual y temporal. Bajo de estas ideas cada uno de vosotros no pierda ocasion de dar ejemplos heróicos de union y de virtud, facilitando al Gobierno los medios de proporcionar nuestra ventura: y vosotros con especialidad á quienes he tenido el santo placer de admitir en mi diócesis á la recepcion de los órdenes sagrados, para que contribuyendo con migo al ministerio de salud y paz espiritual y temporal, á la edificacion y conservacion de la casa del Señor, y á la proclamacion del Evan-

gelio, instruccion de su santa doctrina y predicacion de su divina palabra, no falseis á tan digna eleccion, ni defraudeis la gracia del Señor. No falseis á las confianzas que he depositado en vosotros para el esparcimiento de la luz sacrosanta que ilumina á todo hombre, y desciende del cielo para que todos vean el camino de la virtud y de la equidad. No defraudeis la esperanza con que os conferí los órdenes sagrados, y cambiando el ministerio de paz que deposité en vosotros, dejeis entrar los lobos en mi amado rebaño, ni sembréis la cizaña en los campos preparados para los frutos mas preciosos del bien. Presentadles con exactitud los ejemplos de pureza en vosotros mismos, los de desinteres, los de amor y dulzura, los de suavidad y cordialidad; consoladlos en sus trabajos, buscadlos en sus desvios; y pues que yo he partido con vosotros mi amor paternal para con todos, distribuidle, haciéndoos dignos del nombre de buenos ministros de mi ministerio Pastoral. Sed doctores en la cátedra del Espíritu Santo de la eterna sabiduría y de la prudencia que debe dirigir á los hombres: sed médicos discretos en el tribunal de la penitencia; sed modelos de virtud en las calles y plazas; clamad, y no ceséis de inculcar á todos su obligacion de observar la ley de Jesucristo, de obedecer y confiar en las Autoridades constituidas; contribuid al órden público, y poned en ejecucion cuanto nuestro amado y augusto MONARCA desea de los Españoles todos. Sepárense de la cátedra de la verdad discusiones políticas, opiaiones arriesgadas y perjudiciales á lo que el Evangelio quiere de nosotros. Predíquese siempre la gloria de Dios, los beneficios de su misericordia, la caridad cristiana, y cuantos frutos dependen de élla, segun los describe el apóstol San Pablo, para que se llene así vuestro ministerio, siendo tambien grato á los que hacen ve-



ces de Dios en la tierra, y provechoso á los fieles de nuestra diócesis, para cuyo bien solamente os está confiado su ejercicio por mi autoridad. No temo, ni es de esperar, que entre vosotros haya quien en este punto de márgen ó sospechas sobre sus miras distintas y máximas contrarias; pero si, lo que Dios no permita, hubiese alguno que abusase de su ministerio, y se desentendiese de las reglas de la Iglesia santa, de sus cánones y máximas de los Padres al tiempo de manifestar el santo Evangelio, no solo causará en mí la mayor amargura por su extravío, si tambien por la precision en que pondrá á mi amoroso corazon de sujetarle á la severidad de una justa correccion.⁶

» Y vosotros, diócesanos míos, tened entendida toda la vehemencia de mi amor, por el que, y por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo os exhorto que no os desentendais jamas de la moral Evangélica. Por las mismas os recomiendo juicio y cordura en las acciones: sencillez en los recreos: vigilante y útil educacion en las familias; observancia, fidelidad y exactitud en el desempeño de vuestros cargos y oficios; honor alto y religioso, honor en toda conducta; paciencia y sufrimiento en la adversidad y trabajos consiguientes á la humana miseria; prudencia y moderacion en los deseos; imparcialidad en las acciones y juicios; rectitud en el entendimiento, consultando siempre á los sabios de buena fe; subordinacion al Gobierno; sumision á los que rigen sus ministerios; amor á la *Religion*, á la *Nacion* y al *Rey*; constante adhesion á sus máximas y á la Constitucion política que ha jurado, y de la que nos dice será siempre su mas firme apoyo. Haya en todos reflexion para pensar, consejo para obrar, confianza recíproca entre todas las clases y personas, como medios los mas conducentes para conseguir la felicidad espiritual y

temporal, que deseo y pido á Dios para todos.”

Dada en Granada á 5 dias del mes de Abril
de 1820.

Blas Joaquin, Arzobispo de Granada.

Por mandado de S. S. I. el Arzobispo mi Señor.

D. Salvador de Reyes.
Secretario.

GRANADA.

IMPRESA DE DON JUAN MARIA PUCHOL.

AÑO DE 1820.

